

WEBINAR

Principales claves del Teletrabajo a distancia

RD-Ley 28/2020 de 22 septiembre



Francisco Castillo

—
Inspector de Trabajo
y Seguridad Social

Exposición de motivos (I)

- **TRABAJO A DISTANCIA**
 - Fuera de centro habitual
 - Teletrabajo: subespecie que implica uso de las TIC
- 2002: Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo
- OIT: Convenio 177 y Recomendación 184: trabajo a domicilio
- TRET => Ley 3/2012 6 julio: art. 13 TRET trabajo a distancia
=> “ *manera preponderante en domicilio o lugar libremente elegido por éste ...*”

Exposición de motivos (II): inconvenientes

- Protección de datos / Brechas de seguridad
- Tecnoestrés
- Horario continuo
- Fatiga informática
- Conectividad digital
- Mayor aislamiento laboral
- Pérdida identidad corporativa
- Deficiencias intercambio información

Riesgos
psicosociales

Ideas (I)

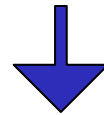
- **Norma OMNIBUS**
 - art. 86.2 CE “URGENTE Y EXTRAORDINARIA NECESIDAD”
 - No fácil
- Desvincula situaciones de COVID-19 : RD Ley 8 (excepto temas materiales)
- Reitera :
 - Art. 17 y 18: normas Derechos Digitales =>LOPD
 - Art. 20 a 22: dirección y control por Empresario => TRET

Ideas (II)

- Desarrollo a CC => Convenios / Acuerdos Emp
- Principios:
 - Voluntariedad
 - No discriminación con Trab presenciales
 - Reversibilidad
- Trabajo REGULAR: en 3 meses, *mínimo* de 30% jornada (o pp función duración contrato de trabajo)
- Gastos : individualizables
- AEAT criterio ?

Limitaciones

- MENORES
- CONTRATOS en PRACTICAS / FORMACION / APRENDIZAJE

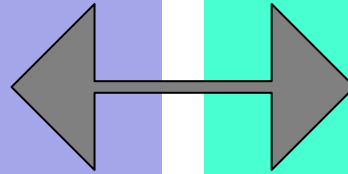


ACUERDO => GARANTÍA un MÍNIMO de 50 % prestación de servicios presencial (sin perjuicio desarrollo telemático de la FORMACION TEORICA)

*Exclusión: colectivos
Comerciales / Riders / ...*

Doble compromiso escrito

ACUERDO



PACTO

- Inicio, o posterior por pacto; pero previo a su aplicación
- No impuesto vía art. 41 TRET
- Negativa, o dificultades desarrollo TT: NO EXT de la RL
- Copia a la RLT (10 días), y a SEPE

*NO firmado Acuerdo, y >30% ? => aplicable RD Ley
(sanción no firmado)*

ACUERDO: contenido mín (I)

- Inventario: ET, medios, herramientas, consumibles, muebles, ... (y *renovación*)
- Gastos: lista, cuantificar compensación (forma, momento)
- Horario / reglas *No claro => trámite a Ley?*
- Distribución presencial / distancia TS: “*ALTADIS*”
- Centro de trabajo: adscripción
- Lugar de trabajo *elegido* por Trab
- Duración plazos ejercicio reversibilidad *Uno o varios*
- Medios control empresa de la actividad *Plazo Preaviso ?*

ACUERDO: contenido mín (II)

- Procedimiento: caso de dificultades técnicas impidan normal trabajo a distancia
- Instrucciones empresa, previa info a RLT, sobre seguridad de la información
- Duración del Acuerdo

Lugar de trabajo *elegido* por Trab

- Pero pactado en ACUERDO
- Uno o varios
- Posible la “libertad locativa “ ??? => SI
- Y vincular a PRL, caso de “zona habilitada”
- Incremento de gastos por ET, medios... ??? => NO, pero a CC
- MOVILIDAD TRANSNACIONAL: Reglto UE
 - ACTIVIDAD LABORAL en su “PARTE SUSTANCIAL” en un país, fijado en 25%: legislación ese país en SS

DERECHOS Trab (I)

- FORMACION: en CT y por TT
- PROMOCION
- Dotación / Mantenimiento: MEDIOS, ET, ...GASTOS: abono y compensación => EMP iii
 - Vinculados al trabajo
 - Por CC, determinación / compensación o abono
- HORARIO => posible Flexibilidad
- REGISTRO HORARIO *ADECUADO*

*Factible prestación por objetivos, sin jornada ? => SI
Jornada, SI Registro, SI Flexibilidad*

DERECHOS Trab (II)

- PRL

- ER y PP: riesgos psicosoc, ergo y organizativo. En particular:

- Distribución Jornada, Tiempos Disponibilidad, Descansos y Desconexiones *durante la Jornada*

- ER: “zona habilitada”

- Metodología: de “confianza”

*tendencia: autoevaluación /
calidad ? => Formación*

- Si procede VISITA:

- info justificativo, con entrega a Trab y a Delegados Prevención
- Permiso de Trab
- Si no permiso de Trab: desarrollo PRL según riesgos que se deriven de la info recabada del Trab según instrucciones del SP

Ojo, inviolabilidad domicilio

DERECHOS Trab (III)

- USO de MEDIOS DIGITALES
 - INTIMIDAD y a PROTECCION DATOS
 - LOPD => criterios de “idoneidad, necesidad, y proporcionalidad”
 - Emp NO exigir instalar programas o App en dispositivos propiedad del Trab, ni su uso
 - Emp: establecer criterios de uso (con participación RLT)
 - En CC: términos uso para fines privados **si por acuerdo ?**
 - DESCONEXION DIGITAL
 - LIMITAR su USO
 - Con la RLT, diseño de POLITICA INTERNA : modos, formación, sensibilización, .. => evitar “fatiga informática” **AN: proyecto “TRACKER”**

Flexibilidad horaria / Desconexión

- Cómo garantizar la Desconexión ????
- Con Flexibilidad Horaria, deberá garantizarse el derecho a la desconexión, probablemente *prefijando unos horarios máximos y mínimos, iniciales y finales, de comunicación con la empresa*
- A PACTAR FLEXIBILIDAD HORARIA pero la EMPRESA PODRÁ COMUNICARSE EN UNAS FRANJAS HORARIAS

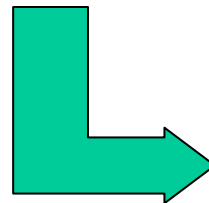
Emp DIRECCIÓN y CONTROL

- PROTECCION DATOS: dictar instrucciones, con previa participación RLT

Ojo LOPD

- ET informáticos: uso y conservación

Software para control ?



Crterios AEPD

Trabajo a Distancia existente a la entrada en vigor RD Ley 28

CC

Aplicable en un año

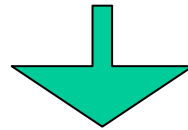
En caso pacto, MAX 3 años

Respeto condiciones más beneficiosas

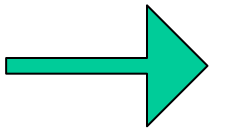
Redacción ACUERDO en plazo 3 meses

Condiciones esenciales expresas

Sin perjuicio de CC



elementos



Elementos

- Entrega e instalación equipos y medios
- Costes: uso y mantenimiento (*consumibles, calefacción, luz, ...*)
- Formación específica / Promoción
- Instalación de medios y vigilancia / control
- PRL
- Limitaciones acceso a lugar de trabajo si coincide con domicilio
- Tiempo de trabajo: horario, flexibilidad, ... (*pausas, rutinas respecto hijos, ...*)
- Vinculación necesaria a un CT
- etc

Regímenes *posibles*

REGULAR

- RD Ley 28
- Con el MINIMO del 30 %

IRREGULAR

- < 30 %
- a TRET

Medida COVID

TT pre-RD Ley 28

Dudas / problemas / ...

Trabajo dist RD Ley 28

- NO art 41 TRET
- NO imponer retorno a CT
- NO cambio sistema control



Deslocalización transnacional ???

TRET

- SI art. 41 TRET
- SI Traslado TRET
- SI cambio sistemas control

Dudas / problemas /...: Condiciones de trabajo

- CT del CONTENIDO MINIMO: solo revisables por pacto
- Resto de CT: revisión por pacto, o decisión unilateral según TRET

Dudas / problemas / ...

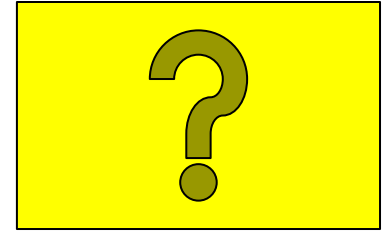
Fiscalidad Gastos

- Inexistencia de una regulación específica
- General:
 - **ENTREGA:** la dotación y mantenimiento adecuado por parte de la empresa de todos los medios, equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de la actividad. => origina una renta para el trabajador, a efectos del IRPF tendría la consideración de **rendimiento del trabajo**
 - **ABONO y COMPENSACION de GASTOS:**
 - Consecuencias para el Trabajador => *dudas*
 - Consecuencias para la Empresa: deducibles del Impuesto Sociedades
 - **RESIDENCIA FISCAL:** + - 180 días

Incapacidad Temporal

Absentismo menor ?

Enf/Acc en casa y sigue trabajando ?



Gastos : en SS



Art. 3 y 143 TRLGSS: Derechos indisponibles

Lista cerrada conceptos no cotización

Sanciones: GRAVE

- PRL : art. 12 LISOS => ER
- LABORAL : art. 7.1 (no escrito Acuerdo), y 7.5 transgredir límites en jornada
 - Caso PROSEGUR: sanción por envío de comunicaciones a trabajadores en su tiempo de descanso => debe existir una instrucción / política interna, que indique que no hay obligación de responder fuera de la jornada

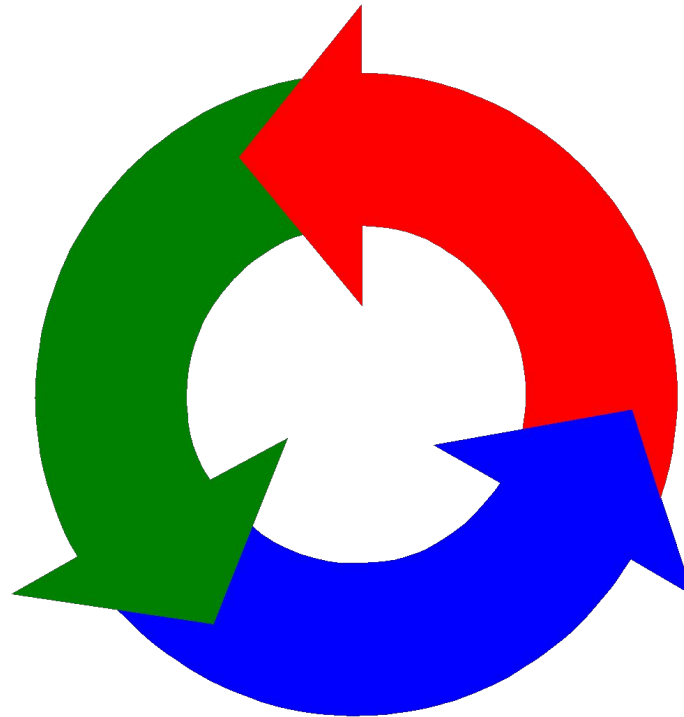
Distribución IRREGULAR de la JORNADA

"JORNADA a la CARTA"

CONCILIACIÓN VIDA
LABORAL y FAMILIAR

TIEMPO de TRABAJO
EFECTIVO

GEOLOCALIZACION



*REGISTRO de
JORNADA*

IGUALDAD

DESCONEXION
DIGITAL

Gracias por la atención prestada
Gràcies per la seva atenció